REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 566 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 5, 13, 14 Y 23, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 383966. ----------

Asunción, 18 de agosto de 2021

VISTO: *Los Memorandos DLA Nº 29/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020 y DPM Nº 214/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, por los cuales la Dirección de Logística Administrativa y la Dirección de Patrimonio solicitan la "Adquisición de Muebles, Accesorios, Equipos Informáticos y de Oficina en el marco de las Elecciones Municipales 2021", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que las dependencias solicitantes, expusieron la necesidad de los bienes objeto del presente procedimiento teniendo en cuenta la habilitación de las nuevas oficinas en el marco de la ampliación del Bloque "D", la reasignación de tareas de las distintas dependencias de la institución, la utilización de los espacios y la reposición de equipos, en atención a las tareas institucionales tendientes a la organización, realización, supervisión, fiscalización y juzgamiento de las cuestiones derivadas de las Elecciones Municipales a ser desarrolladas en el presente año.--------*

Que las dependencias solicitantes remitieron las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 28 de abril de 2021, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 566/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 5, 13, 14 Y 23, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 383966. ----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 13 de agosto de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas ***PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., COMACO S.R.L, SEGEL LOGÍSTICA S.A., COVA de Juan Rodríguez, COEXMA S.R.L. y PARASOFT S.R.L.****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Ítems, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y la declaración desierta de los* ***Ítems N° 5, 13, 14 y 23****.----------*

Que dentro de los Formularios de Oferta presentados por los ofertentes en el inciso l), las empresas oferentes participantes del procedimiento manifestaron que: "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".----------

Que el artículo N° 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Una Licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... ".----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 16 de agosto del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 566/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 5, 13, 14 Y 23, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 383966. ----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. ----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 13 de agosto de 2021.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 4/2021 para la "Adquisición de Muebles, Accesorios, Equipos Informáticos y de Oficina en el marco de las Elecciones Municipales 2021", ID Nº 383966, a las empresas **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** con **RUC Nº 808867-5**, **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** con **RUC Nº 80009767-0**, **COMACO S.R.L.** con **RUC Nº 80056552-5**, **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** con **RUC Nº 80026570-0**, **COVA de Juan Rodríguez** con **RUC Nº 2514872-9**, **COEXMA S.R.L.** con **RUC Nº 80053510-3** y **PARASOFT S.R.L.** con **RUC Nº 80000727-1**, conforme al siguiente detalle:----------*

PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	
Ítems	***Precio Total (I.V.A. incluido)***
3, 6, 7, 10 y 26.-	*Gs. 749.060.000.-*

*Por un **precio total** de **Guaraníes Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Sesenta Mil**, incluido todos los impuestos.----------*

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 566/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 5, 13, 14 Y 23, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 383966. ----------

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	
Ítems	***Precio Total (I.V.A. incluido)***
12, 18 y 19.-	*Gs. 489.550.000.-*

*Por un **precio total** de **Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil**, incluido todos los impuestos.----------*

COMACO S.R.L.	
Ítems	***Precio Total (I.V.A. incluido)***
20, 21 y 24.-	*Gs. 159.500.000.-*

*Por un **precio total** de **Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Mil**, incluido todos los impuestos.----------*

SEGEL LOGÍSTICA S.A.	
Ítems	***Precio Total (I.V.A. incluido)***
11, 17 y 22.-	*Gs. 136.789.566.-*

*Por un **precio total** de **Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Seis**, incluido todos los impuestos.----------*

COVA de Juan Rodríguez	
Ítems	***Precio Total (I.V.A. incluido)***
1, 2 y 4.-	*Gs. 110.750.000.-*

*Por un **precio total** de **Guaraníes Ciento Diez Millones Setecientos Cincuenta Mil**, incluido todos los impuestos.----------*

COEXMA S.R.L.	
Ítem	***Precio Total (I.V.A. incluido)***
25.-	*Gs. 93.888.000.-*

*Por un **precio total** de **Guaraníes Noventa y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil**, incluido todos los impuestos.----------*

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 566/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 5, 13, 14 Y 23, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 383966. ----------

PARASOFT S.R.L.	
Ítems	***Precio Total (I.V.A. incluido)***
8, 9, 15 y 16.-	*Gs. 50.871.000.-*

Por un ***precio total*** *de* ***Guaraníes Cincuenta Millones Ochocientos Setenta y Un Mil****, incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3º ***DECLARAR*** *desiertos los Ítems N° 5, 13, 14 y 23 dentro del llamado a Licitación Pública Nacional N° 4/2021 para la "Adquisición de Muebles, Accesorios, Equipos Informáticos y de Oficina en el marco de las Elecciones Municipales 2021", ID N° 383966, conforme a los términos expuestos en el Informe presentado por el Comité de Evaluación.----------*

Art. 4º ***DISPONER*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en los Subgrupos del Gasto 530 - "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y 540 - "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------*

Art. 5º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 6º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 7º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard